Universidad
Católica de Cuyo

San Juan, 18 de septiembre de 2020

Sra. Ministra de Salud Pública de la Provincia

Dra. Alejandra Venerando

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de que tenga a bien avalar los protocolos que se adjuntan a la presente aprobados por el Consejo Superior de la Universidad en relación con la reanudación de actividades académicas presenciales en el ámbito de nuestra universidad.

Tales protocolos, se han elaborado según el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, válido para todo el país, aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación conjuntamente con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), número 423/2020 de fecha 07 de julio del corriente.

Este Protocolo Marco, define que los protocolos específicos de las diferentes Universidades deben ser aprobados por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente donde se encuentre la universidad.

Los protocolos específicos que se le presentan para ser aprobados fueron confeccionados en la Universidad Católica de Cuyo, por una comisión ad-hoc, que analizó los requerimientos sanitarios, higiénicos, de salud y seguridad, para la reanudación de algunas actividades académicas prioritarias y necesarias para el cierre del ciclo lectivo 2020.

A tal fin, se adjunta a la presente la resolución de aprobación de estos protocolos específicos por el Consejo Superior de la Universidad Católica de Cuyo para su consideración.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, la saludo atentamente.

Dr. Claudio Marcelo Larrea
Rector
Universidad Católica de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 0871-CS- 2020.-
S/Disposiciones preventivas Coronavirus (COVID-19): "Plan de reanudación de actividades académicas presenciales - Protocolo Institucional Universidad Católica de Cuyo". -

VISTO:

La Sección II, Capítulo IV, Art. 46° de los Estatutos de la Universidad Católica de Cuyo;

El Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE sobre Disposiciones de "Aislamiento social preventivo y obligatorio", prorrogado por los DNU 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y sus normas complementarias y el Decreto DECNU-2020-520-APN-PTE que establece la medida de "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio, prorrogado por el DNU 576/20 y normas complementarias;

El Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP);

Las Resoluciones Rectorales N° 518/20 y 519/20 y de Consejo Superior N° 850/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la evolución de la pandemia relacionada al coronavirus COVID-19, se aprobó el Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE, el cual dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogado por los DNU 325/20, 355/20, 408/20 459/20, 493/20 y sus normas complementarias.

Que oportunamente y en adhesión a las medidas preventivas emitidas de los organismos gubernamentales nacionales y provinciales, la Universidad Católica de Cuyo aprobó por Resolución Rectoral N° 518-R-2020 la suspensión transitoria de todas las actividades académicas presenciales en todas las unidades académicas de las tres sedes de la universidad.

Que, según dicha resolución rectoral, y a los efectos de garantizar la prestación del servicio educativo, se determinó la continuidad del calendario académico mediante la utilización de los recursos tecnológicos adecuados, a través de la implementación transitoria de modalidades de enseñanza desarrolladas en el campus virtual, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital destinado a tal fin.

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

Que asimismo y a fin de no afectar la continuidad del calendario académico, así como resguardar el derecho a rendir que poseen los estudiantes de la universidad, se reorganizaron las instancias evaluativas de exámenes parciales, finales y defensas de trabajos finales de carreras y, por Resolución Rectoral N° 519/2020, se autorizó que dichas evaluaciones pudieran desarrollarse en modalidad no presencial por medio de los recursos tecnológicos apropiados que determine la cátedra, en función de la normativa académica y el respectivo plan de estudios, en el marco de lo previsto por el artículo VIII de la Ordenanza de Docencia N° 122/18.

Que, en virtud de la situación epidemiológica, el gobierno nacional por Decreto DECNU-2020-520-APN-PTE de fecha 7 de junio de 2020 prorrogado por el DNU 576/20 y normas complementarias, establece la medida de "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio", para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios definidos en dicho Decreto.

Que, asimismo, en el artículo 8° del mencionado Decreto se establece que las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes.

Que el Decreto DECNU-2020-576-APN-PTE en su artículo 9° dispone que el Ministerio de Educación de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el inicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, junto con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) aprobó el día 7 de julio del corriente año el Protocolo Marco y los Lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios, siempre sujeto al seguimiento de la situación epidemiológica en cada jurisdicción.

Que dicho Protocolo Marco es válido para todo el país y tiene en cuenta las recomendaciones emanadas del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

Presencial a las Aulas (Resolución N° 423/2020 del Ministerio de Educación de la Nación) y está centrado en criterios sanitarios y de higiene, salud y seguridad, además de la organización académica y pedagógica. También establece las acciones preparatorias y el monitoreo constante de las actividades.

Que, asimismo, el Protocolo Marco aprobado por el Ministerio de Educación, el CIN y el CRUP constituye un piso mínimo de requerimientos sobre los cuales cada institución podrá definir criterios específicos que se adapten a las particularidades de las actividades que realizan.

Que la fecha a partir de la cual pueda iniciarse el proceso de reanudación gradual de actividades académicas presenciales en cada jurisdicción estará supeditada a las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacional y jurisdiccional que corresponda, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes, investigadores, extensionistas y personal no docente.

Que el plan de reanudación de actividades académicas presenciales y sus protocolos correspondientes deberán contar con el aval de las autoridades sanitarias de cada jurisdicción en la que esté implantada la institución o sus sedes y con la revisión y conformidad del Ministerio de Educación de la Nación.

Que a tal fin se ha conformado en el ámbito de la Universidad una comisión ad-hoc para realizar el análisis de los requerimientos sanitarios, de higiene, salud y seguridad, así como las necesidades de organización académica y pedagógica específicas, con el asesoramiento y la participación de diferentes referentes y especialistas en el área de Higiene y Seguridad de la institución, equipos de gestión, docentes y estudiantes avanzados pertenecientes a las carreras de Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional y Tecnicatura en Higiene y Seguridad que se dictan en las sedes de San Juan y San Luis de la Universidad.

Que dicha Comisión ha definido las acciones necesarias previas a la apertura y ha diseñado el plan de reanudación gradual de las actividades académicas presenciales y los protocolos correspondientes, según las actividades programadas en el ámbito de la Universidad, enmarcadas en el Protocolo Marco aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación, el CIN y el CRUP.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

Que el plan y protocolos institucionales diseñados han sido puestos a consideración del Directorio de la Universidad, a fin de evaluar y autorizar la erogación presupuestaria requerida para su implementación, las normativas laborales correspondientes, así como los procedimientos y acciones previas necesarias.

Que asimismo, ha sido tratado por este Consejo Superior, en sesión llevada a cabo el día 28 de agosto del presente año, resultando con dictamen favorable, según consta en Acta Nº 887.

Por ello, y en uso de sus facultades,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo el "PLAN DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES - PROTOCOLO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO", que consta como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Determinar que dicho Plan de reanudación gradual de actividades académicas presenciales y los Protocolos de actuación correspondientes entrarán en vigencia una vez aprobados por las autoridades sanitarias jurisdiccionales, según las diferentes sedes en las que la Universidad desarrolla dichas actividades académicas, y deberán contar con la revisión y conformidad del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese a todas las unidades académicas, áreas administrativas y demás dependencias de la Universidad Católica de Cuyo en sus tres sedes San Juan, San Luis y Rodeo del Medio (Mendoza). Cumplido, archívese.

---DADA EN SAN JUAN, A TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ---

ANALÍA MORALES BARRIOS
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

CLAUDIO MARCELO LARREA
RECTOR

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 0871.-CS- 2020.-
S/DISPOSICIONES PREVENTIVAS CORONAVIRUS (COVID-19): PLAN DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES - PROTOCOLO INSTITUCIONAL UCCUYO.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 8
   1.1 OBJETIVOS 9
   1.2 ALCANCE 9
   1.3 RESPONSABILIDADES 10
   1.4 NORMATIVA DE REFERENCIA 10
   1.5 ACTUALIZACIÓN 11
2. CONCEPTUALIZACIONES BÁSICAS 11
   2.1 ¿QUE ES EL COVID-19? 12
   2.2 SÍNTOMAS 12
   2.3 NOTIFICACIÓN 12
3. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN 13
   3.1 LINEAMIENTOS BÁSICOS 13
   3.2 ACCIONES PREVIAS A LA REAPERTURA 13
      3.2.1 Capacitación 13
      3.2.2 Acondicionamiento sanitario y de infraestructura 14
      3.2.3 Pautas de la organización 14
   3.3 RECOMENDACIONES GENERALES 15
      3.3.1 Distanciamiento Social Preventivo 15
      3.3.2 Uso de cubrebocas y/o mascarillas 16
      3.3.3 Higiene de manos 16
      3.3.4 Higiene respiratoria 17
4. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES 17
   4.1 PRIORIZACIÓN Y GRADUALIDAD DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES 17
   4.2 CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 19

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

4.3 REORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DE EVALUACIÓN 19
5. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS 19
5.1 PROTOCOLO DE INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS UNIVERSITARIOS 19
5.1.1 Controles de acceso y salida del establecimiento 19
5.1.2 Ingreso Vehicular (auto/motos/bicicletas): 20
5.1.3 Estacionamiento 21
5.1.4 Uso de transporte público 21
5.1.5 Circulación por veredines interiores, pasillos y escaleras de los edificios 21
5.2 PROTOCOLO ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 21
5.2.1 Actuaciones preventivas en general 21
5.2.2 Pautas de atención al público 24
5.2.3 Horarios de trabajos 24
5.2.4 Reuniones 25
5.2.5 Desinfección del ambiente de trabajo 25
5.2.6 Desinfección de superficies 26
5.2.7 Ventilación de ambientes 27
5.3 PROTOCOLO BIBLIOTECAS 27
5.3.1 Sobre la infraestructura 27
5.3.2 Sobre los usuarios 28
5.3.3 Sobre el personal 29
5.3.4 Sobre los servicios 30
5.3.5 Sobre los documentos 30
5.3.6 Sobre la comunicación 31
5.4 PROTOCOLO AULAS: 31
5.4.1 Desinfección de superficies y ventilación de las aulas 31
5.4.2 Medidas preventivas dentro del aula 34
5.4.3 Ingreso al aula 34
5.4.4 Para el desarrollo de evaluaciones 34
5.4.5 Medidas generales para el cursado: 35
5.5 PROTOCOLO LABORATORIOS 36
5.5.1 Lineamientos generales 36
5.5.2 Limpieza y desinfección de los elementos de uso común 36
5.5.3 Elementos de protección personal 37
5.5.4 Procedimiento para ponerse, usar y quitarse el barbijo n95 marca 3M. 37
5.5.5 Capacidad máxima permitida. 38
5.5.6 Ingreso de alumnos 38
5.5.7 Actividades al finalizar la actividad 38
5.5.8 Reducción del mobiliario. 38

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.5.9 Muestras a utilizar en actividades prácticas....39
5.5.10 Recomendación general para el procesamiento de muestras....39
5.5.11 Desinfección de superficies y ventilación de ambientes....40
5.5.12 Limpieza de cestos y contenedores....40
5.5.13 Otras sugerencias....41
5.6 PROTOCOLO UTILIZACIÓN DE SANITARIOS....41
5.7 PROTOCOLO INGRESO AL BUFFET....42
5.8 PROTOCOLO PATIOS DE RECREO Y CIRCULACIÓN EN ESPACIOS COMUNES....43
5.9 PROTOLOCO INGRESO EDITORIAL UNIVERSITARIA....43
5.10 PROTOCOLO UTILIZACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS....43
5.11 PROTOCOLO DE SALAS DE CONFERENCIAS....44
5.11.1 Ingreso....44
5.11.2 Permanencia....44
5.11.3 Actividades al finalizar la actividad....45
5.12 PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES CURRICULARES PRÁCTICAS FUERA DEL PREDIO DE LA UCCUYO....45
5.13 PROTOCOLO DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN POLICIAL D-6....45
5.13.1 Dinámica de ingreso para el personal de alumnos y asistentes al cursado....46
5.13.2 Distribución de asistentes y/o alumnos en los diferentes espacios de cursado....47
5.13.3 Elementos de Protección Personal (E.P.P.) y puestos higiénicos....47
5.13.4 Procedimientos de desinfección y medidas para la ventilación....48
5.13.5 Implementación y desarrollo de actividades físicas....49
5.13.6 Zonas y lugares de uso para vestuarios. Procedimientos de uso....50
5.13.7 Elementos personales y pertenencias. Regulación al respecto....50
5.13.8 Prohibiciones y regulaciones generales....51
5.13.9 Aislamiento y medidas ante un caso sospechoso. Intervención de salud pública....52
5.13.10 Medios de ingreso y estacionamiento....52
5.13.11 Actas, documentación y notificaciones....52
5.13.12 Planilla Sanitaria de Registro de Ingreso Diario....53
5.14 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19:....54
5.14.1 Casos sospechosos de infección: Concepto....54
5.14.2 Casos sospechosos (personal del establecimiento)....54
5.14.3 Casos sospechosos (Alumno)....54
6. GLOSARIO....55
7. ANEXOS....57
7.1 Anexo 1: FOLLETO: Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo....57
7.2 Anexo 2: FOLLETO: Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales....58
7.3 Anexo 3: FOLLETO: Higiene de manos....59

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la activación de la alerta sanitaria, a los DNU, y su impacto en el sistema educativo de la Argentina, el sistema universitario en el marco de la autonomía universitaria estableció el cierre de sedes, el comienzo del dictado de clases virtual o no presencial y se determinaron los servicios esenciales con guardias mínimas que se debían prestar obligatoriamente para asegurar el funcionamiento de los edificios, el mantenimiento de los aparatos, de bioterios, de sistemas informáticos y de las instalaciones, con carácter de mínimo indispensable.

En cuanto a la actividad académica, el trabajo docente se realizó en contexto virtual o no presencial a partir del inicio de la cuarentena obligatoria, para lo cual todas las Universidades estimularon la formación del personal docente y les dieron las herramientas necesarias para realizarla, garantizando la prestación del servicio educativo. Asimismo, se desarrollaron en forma remota las actividades administrativas de soporte y asistencia de la actividad académica.

En el contexto actual, el retorno a la actividad presencial deberá llevarse a cabo de manera gradual, teniendo en cuenta las condiciones de salud y epidemiológicas y las particularidades de las diferentes Unidades Académicas y actividades de la Universidad.

El objetivo es establecer un protocolo de seguridad con medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad universitaria a causa del SARS CoV-2 COVID-19, en su retorno de las actividades académicas y administrativas presenciales.

Para lo cual se tendrán en cuenta las cuestiones fundamentales:

- Se seguirán siempre las indicaciones de las autoridades locales, provinciales y nacionales correspondientes.
- Se garantizará la seguridad y la salud de los estudiantes y el personal de la universidad, asegurando una vuelta segura, previniendo el riesgo de contagio en los lugares de trabajo y siguiendo un estricto protocolo de Seguridad e Higiene.
- Se realizará una apertura de edificios e instalaciones de manera gradual y selectiva, retomando en primera instancia solo aquellas actividades académicas priorizadas, cuyo formato presencial resulte esencial para el cumplimiento de los objetivos educativos y funciones universitarias.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

1.1 OBJETIVOS

Se presenta el siguiente PLAN DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES - PROTOCOLO INSTITUCIONAL UCCUYO cuyo objetivo es establecer en un documento único el conjunto de disposiciones que permitirán un proceso paulatino de reactivación de actividades académicas presenciales en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo, siempre bajo el estricto cumplimiento de los Protocolos de Seguridad, Higiene y Salud y las recomendaciones y normativas específicas emanadas de los organismos gubernamentales provinciales y nacionales.

El Protocolo de actuación ante una contingencia como es la pandemia (COVID-19) pretende lograr los siguientes objetivos específicos:

- Brindar las pautas básicas de carácter preventivo para aplicar en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo, en sus diferentes sedes institucionales donde se desarrollan las actividades académicas de la Universidad, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-COV-2 y así reducir la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias sobre el estado de salud en las personas.
- Salvaguardar la salud de las personas que circulan dentro del predio, implementando las medidas de higiene y seguridad en cada situación, así como evitar posibles alarmas de contaminación en el Establecimiento Universitario y en cada uno de los habitáculos dentro de la misma.
- Minimizar los riesgos que se presenten en situación de pandemia, y garantizar la seguridad de las personas en todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo.

1.2 ALCANCE

- Este documento alcanza a los puestos de trabajo y tareas realizadas en áreas u oficinas de gestión, salas de uso compartido, y toda persona que transite por las instalaciones de la Universidad Católica de Cuyo, deberá ser aplicado por todo el personal que realice actividades de modo presencial, continuo o eventual y de carácter académico, administrativo o de vinculación con estudiantes, profesores y externos de esta universidad que transitan en estos lugares y logrando resguardar y preservar el estado de salud de cada persona y contener la propagación de la Pandemia COVID-19.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- El presente Protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa brindando un marco general básico.
- En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento, sujeto a modificación según lo establece el Comité de Crisis de la Provincia.
- Cada dependencia debe preparar los protocolos específicos de acuerdo a sus actividades.

1.3 RESPONSABILIDADES

Las Autoridades de la Universidad (Rectorado, Directorio, Unidades Académicas o jefaturas de áreas o departamentos), serán las responsables de controlar y brindar todos los medios y recursos necesarios, pudiendo asignar roles y responsabilidades a su personal y asistentes al establecimiento (ya sea docentes, alumnos, personal de su dependencia o demás personas que ingresen al establecimiento) a fin de garantizar el cumplimiento del presente documento y las siguientes acciones:

- Realizar y documentar diariamente controles sobre el estado, stock y reposición de EPP (elementos de protección personal) y kit de desinfección e higienización.
- Capacitar a los trabajadores en los nuevos procedimientos, en el uso y descarte de los EPP, protocolos de higiene personal y colectiva.
- Garantizar provisión de EPP, kit de higienización y desinfección de acuerdo a la demanda laboral.
- Revisar y evaluar la eficacia del presente protocolo a fin de incorporar las mejoras administrativas y/o de ingeniería que considere oportuna.
- Controlar que tanto el personal dependiente, como los estudiantes y las personas que por cualquier motivo deban ingresar al establecimiento cumplan con las medidas de prevención dispuestas por la autoridad gubernamental y así mismo las detalladas en el presente protocolo.

1.4 NORMATIVA DE REFERENCIA

- Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud de la Nación.
- LEY NAC. 24.557 RIESGOS DE TRABAJO.
- LEY NAC.19.597 HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL, Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS SUJETOS A MODIFICATORIAS.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- DECRETO NACIONAL 529/2020. 9/6/2020 //- 520/2020-7 DE JUNIO DE 2020 // 493/2020.DECRETO NACIONAL 367/2020. 13/4/2020. 297/20, 325/20 Y 355/20.
- LEY PROVINCIAL N° 2035 -18 DE MARZO DE 2020- DECRETO N° 560/2020 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PROVINCIAL DE LA OBLIGATORIEDAD DE CUBRE BOCAS.
- PROTOCOLO Y REGLAMENTACIÓN PROVINCIAL COVID-19. Gobierno de la Provincia de San Juan
- RESOLUCIÓN CFE 364/2020: Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores. Consejo Federal de Educación.
- RESOLUCIÓN ME 1084/2020: Protocolo marco y Lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios. Guía para la presentación de los planes de retorno a actividades académicas presenciales.
- ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.) no podrá rechazar la cobertura de las contingencias previstas en el artículo 1° del presente y deberán adoptar los recaudos necesarios para que al tomar conocimiento de la denuncia del infortunio laboral acompañada del correspondiente diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, la trabajadora o el trabajador damnificado reciba en forma inmediata las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

1.5 ACTUALIZACIÓN

Teniendo en cuenta que el curso de la pandemia en nuestro país y en las distintas jurisdicciones es dinámico, se señala que el presente protocolo documental puede estar sujeto a cambios según el desarrollo de la normativa nacional y provincial.

Este Protocolo será actualizado de forma periódica y de acuerdo al estado de avance y control de la pandemia, como así también de la reactivación paulatina de las actividades presenciales. La versión vigente de este documento estará publicada en el portal web oficial de la Universidad Católica de Cuyo www.uccuyo.edu.ar

2. CONCEPTUALIZACIONES BÁSICAS

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

2.1 ¿QUE ES EL COVID-19?

La enfermedad por COVID-19 es una emergencia de salud de importancia internacional, siendo una epidemia mundial que se ha propagado rápidamente. Además de las consecuencias específicas sobre la salud esta epidemia está generando consecuencias sociales y económicas significativas. En enero de 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como un nuevo coronavirus, distinto del SARS-COV y MERS- COV.

El 11 de febrero de 2020, el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV) anunció la denominación del virus como coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo 2 (SARS-COV-2), mientras que el mismo día la Organización Mundial de la Salud (OMS) nombró la enfermedad como enfermedad por coronavirus COVID-19.

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades en humanos. En los seres humanos pueden causar infecciones respiratorias que van desde un resfrío común, hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Medio Oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-SARS). Actualmente nos encontramos ante una pandemia por un nuevo coronavirus, SARS-COV-2, que causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

2.2 SÍNTOMAS

- Las personas con COVID-19 suelen tener síntomas similares a una gripe, como fiebre (mayor a 37,5°), cansancio, tos seca, perdida de olfato y gusto. Algunas personas pueden presentar dolores musculares, congestión, nasal, dolor de garganta o diarrea.
- La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad en unos 7 días aproximadamente, sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Sin embargo, el 20% de las personas cursan la enfermedad manifestando un cuadro clínico moderado que requiere internación y el 5% fallece.
- Los adultos mayores (60 años) y las personas que padecen afecciones médicas subyacentes, como enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria o tienen las defensas debilitadas, presentan más riesgo de desarrollar una enfermedad grave.

2.3 NOTIFICACIÓN

- A la luz de la situación epidemiológica de la Provincia, el Ministerio de Salud Pública ha formulado, adecuado y difundido recomendaciones (Protocolos) que persiguen garantizar la identificación oportuna de casos sospechosos, la toma y el envío de muestras a los laboratorios de referencia y la implementación de protocolos de atención.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- La notificación epidemiológica en todos los casos sospechosos se realiza de forma inmediata a la División Epidemiologia Provincial llamando al número telefónico 107 y completando un formulario de denuncia obligatoria que puede descargase del siguiente link: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ficha-coronavirus.pdf

3. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

3.1 LINEAMIENTOS BÁSICOS

La gestión preventiva frente a esta pandemia debe contemplar los siguientes lineamientos establecidos por la OMS:

- Promover conductas y medidas de acción individual que reduzcan el riesgo de transmisión del virus, como lavarse las manos, mantener el distanciamiento físico entre personas y usar los elementos de protección personal.
- Adoptar medidas a nivel de la comunidad que reduzcan el contacto entre personas, como la suspensión de actividades no esenciales, fomentar la actividad remota o virtual, la reducción de concentraciones en espacios públicos y establecimientos educativos y evitar en lo posible la utilización del transporte público.
- Adoptar medidas de protección para los trabajadores de la Universidad Católica de Cuyo, extremando las mismas en el personal más expuesto, quienes realizan tareas asistenciales, investigación científica y/o de extensión en el ámbito de la atención sanitaria y grupos vulnerables.

3.2 ACCIONES PREVIAS A LA REAPERTURA

3.2.1 Capacitación

- Se dispondrá de un periodo previo para la capacitación de toda la comunidad educativa a fin de concientizar y promover los buenos hábitos de higiene y seguridad, así como la transmisión de las alertas sobre el contacto físico y los procesos de adaptación a las medidas de prevención establecidas.
- Se realizará la capacitación específica al personal de maestranza y limpieza respecto de los procedimientos de higiene de los edificios, aulas, oficinas, laboratorios y demás ámbitos de desarrollo de actividades, así como la programación de la frecuencia de la limpieza de cada sector y los elementos de higiene y su correcto uso.

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Se difundirá y actualizará la información sobre medidas de higiene y seguridad como medio para favorecer la capacitación permanente al personal. Para lo cual se utilizarán todos los medios disponibles para la difusión de las medidas adoptadas (correo electrónico, portal de intranet, afiches, redes sociales).
- Colocación de cartelería y señalización de la aplicación de las medidas de prevención para el personal de la UCCuyo como al público en general, haciendo hincapié en la distancia de seguridad, uso de barbijo o tapaboca, higiene de manos y elementos personales, colocación y uso de protección facial y desecho de EPP.

3.2.2 Acondicionamiento sanitario y de infraestructura

- Se realizarán las acciones para el acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura del establecimiento, a fin de cumplimentar con todas las medidas de seguridad, higiene y salud establecidas.
- Se establecerá el AFORO de aulas, laboratorios, bibliotecas, pasillos, escaleras, baños, oficinas, gabinetes, cocinas, y todo otro espacio de actividades o circulación dentro del ámbito de la Universidad. Para lo cual se definirá el número máximo de personas por espacio edilicio y las condiciones de utilización del mismo.
- Se asegurará la ventilación natural de los espacios cerrados.
- Se proveerán los elementos de protección e insumos de limpieza necesarios según las actividades, metros cuadrados a higienizar, cantidad de personas circulantes, y demás características particulares.
- Se acondicionarán los espacios para asegurar el distanciamiento mínimo entre personas.
- Se colocará la señalética correspondiente en todos los espacios que refuercen las recomendaciones para el cuidado individual y colectivo. La misma será evidenciada en forma específica y según la actividad a desarrollar
- Se definirá un espacio de aislamiento preventivo, para aislar a cualquier persona que presente síntomas de COVID-19. El cual será convenientemente desinfectado luego de su uso.

3.2.3 Pautas de la organización

- Todas las medidas de índole preventiva y de gestión en cada dependencia tienen que ser estudiadas, acordadas e implementadas por el Comité de Crisis, el cual estará conformado por la máxima autoridad de cada dependencia o su representante y las personas de su gestión que considere relevantes para el manejo de esta situación en la

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

dependencia. El/la asesor/a de Seguridad y Salud Ocupacional de la dependencia formará parte de ese comité.

- Este comité analizará las actividades que se desarrollan en su dependencia y elaborará un plan de acción tomando como base las medidas propuestas en este documento. Estas deben comprender al menos:
  - acciones de índole técnica tales como la provisión de recursos específicos,
  - medidas de índole administrativa, que implican la confección de instructivos de trabajo seguro específicos, la entrega de Equipos de Protección Personal y su registro.
  - acciones de sensibilización a través de capacitación del personal, difusión de pautas por medios electrónicos y señalización mediante carteles.
- Los encargados de supervisar las actividades tanto administrativas, académicas, de investigación, extensión y de servicios deben planificar la realización de los trabajos ordinarios con la menor dotación de personal posible a fin de minimizar el riesgo de contagio, sin que ello implique exponer a los trabajadores o terceras personas a nuevos riesgos, o aumente el nivel de los riesgos existentes en las tareas habituales. Deben ser evaluados con el Asesor de Seguridad y Salud Ocupacional de la dependencia correspondiente.

3.3 RECOMENDACIONES GENERALES

3.3.1 Distanciamiento Social Preventivo

- Es una medida efectiva, su objetivo es reducir el potencial de transmisión del COVID-19 por contacto con otras personas y con superficies contaminadas.
- Para que el distanciamiento sea efectivo, deben cumplirse los siguientes puntos:
- Dejar una distancia mínima de al menos 2 metros entre las personas.
- Evitar las multitudes y las reuniones masivas en las que sea difícil mantener la distancia adecuada con los demás.
- Evitar reuniones en espacios cerrados.
- No dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
- No compartir el mate, vajilla o utensilios.
- Evitar viajar en transporte público. Si no se dispone de otro medio, mantener la distancia recomendada entre personas.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

3.3.2 Uso de cubrebocas y/o mascarillas

- Los organismos internacionales de salud concuerdan que la enfermedad por COVID-19 se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla y por contacto con manos, superficies u objetos contaminados.
- En virtud del Decreto Provincial N° 560/2020, resulta obligatoria a partir del día 20 de abril de 2020 la utilización de protectores faciales, cubre bocas y/o mascarillas, cubriendo nariz, boca y mentón, en los lugares estatales o privados con atención al público.
- Es importante aclarar que la utilización de cubrebocas no protege a quien lo utiliza.
- Los cubrebocas solo deben considerarse como una medida complementaria y no un sustituto de las prácticas preventivas establecidas como el distanciamiento físico, la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara.
- Es esencial el uso adecuado del cubrebocas para que sean efectivos y seguros:
  - Deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón.
  - Lavarse las manos adecuadamente antes de ponerse o quitarse el barbijo/tapabocas.
  - Solo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del barbijo/tapaboca cuando se quite, no la parte delantera.
  - Si el barbijo/tapaboca es reutilizable, debe lavarse lo antes posible con detergente a 60° centígrados.

3.3.3 Higiene de manos

- La higiene de manos es una de las medidas más efectivas para prevenir el contagio por COVID-19.
- Es muy importante higienizarse las manos frecuentemente, y especialmente:
  - Antes y después de manipular basura.
  - Antes y después de comer, manipular alimentos.
  - Luego de haber tocado superficies públicas como mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros.
  - Después de manipular dinero, llaves.
  - Después de ir al baño.
- Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas: limpieza seca de manos (por ejemplo, alcohol en gel) o lavado de manos con agua y jabón

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Lavarse las manos con frecuencia proporciona más protección frente al contagio de COVID-19 que usar guantes de goma.
- El hecho de llevar puestos guantes de látex/nitrilo no impide el contagio, ya que si uno se toca la cara mientras los lleva, la contaminación pasa del guante a la cara y puede causar la infección. Además, su utilización conlleva a una mayor diseminación del virus en las superficies.

- **Lavado de manos con agua y jabón**

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

- **Limpieza en seco de manos**

El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lugar. Para que este método sea adecuado debe durar de 20 a 30 segundos.

3.3.4 Higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar.

Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

Para una correcta higiene respiratoria se debe:

- Cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.

4. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

4.1 PRIORIZACIÓN Y GRADUALIDAD DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

- En el ámbito de cada unidad académica se definirán aquellas actividades que necesaria y exclusivamente deban retomar la concurrencia de los estudiantes y docentes a los ámbitos presenciales para poder completar el desarrollo de las mismas durante el presente ciclo académico. Se retomará la actividad presencial en forma organizada y planificada con selección de contenidos según competencias a adquirir y factibilidad de

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

realización teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles, en días y horarios ordenados y programados para evitar la concurrencia simultánea de gran cantidad de docentes y alumnos a la institución.

- Para ello se deberá contemplar el plan de estudios vigente de cada carrera, el tipo de carrera (técnico-profesional; de grado art. 42° o del 43° de la LES; de posgrado), la naturaleza de la disciplina a la que pertenece, las particularidades normativas que definen la intensidad de la formación práctica, el tipo de prácticas de que trate y sus posibilidades de desarrollo a través de metodologías, herramientas o recursos tecnológicos que hubieran posibilitado su cumplimento en modalidad no presencial y aquellas que estuvieran pendientes de realización debido a lo indispensable de los entornos presenciales para su desarrollo (laboratorios, talleres, campos profesionales, etc.), año de la carrera en el que se ubica la asignatura, entre otros factores relevantes.
- La reanudación de dichas "actividades académicas priorizadas" será gradual y escalonada, de acuerdo a la cantidad de estudiantes y docentes involucrados, a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención y los protocolos de aplicación correspondientes a cada ámbito específico.
- Se determinará el número de personas que concurran a las actividades programadas según aforo de las aulas o espacios físicos destinadas a tal fin o en número menor.
- Se señalizarán adecuadamente los lugares donde se desarrollarán las actividades y las zonas de circulación de ingreso y egreso a las mismas tanto para alumnos como personal docente
- Entre las actividades académicas priorizadas se considerarán las prácticas en laboratorios o talleres (químicos, físico-químicos, de muñecos, kinesiológicos, médicos, Cámara Gesell, talleres de prácticas profesionales, etc.); los exámenes que requieran el desempeño de actividades prácticas en dichos ámbitos, dando prioridad a aquellas necesarias para la graduación de los estudiantes de los últimos años; entre las más relevantes.
- En cada unidad académica se evaluará la necesidad de apoyo y acompañamiento adicional a los estudiantes que cursen el último año de sus carreras y se encuentren próximos al egreso, así como a los estudiantes pertenecientes al primer año y aquellos que hayan manifestado dificultades de acceso a los aprendizajes mediados por recursos tecnológicos.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

4.2 CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

- El resto de las actividades académicas continuarán su desarrollo durante el presente ciclo lectivo a través de formatos no presenciales y por medio de los recursos tecnológicos pertinentes.
- Se desarrollarán actividades de continuidad pedagógica no presencial para aquellos estudiantes que no puedan asistir a la universidad por encontrarse comprendidos dentro de los grupos de riesgo o presentar justificación de inasistencia fehaciente.

4.3 REORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DE EVALUACIÓN

- Se reorganizarán los diseños curriculares de cada asignatura, objetivos de enseñanza y contenidos prioritarios, realizando los ajustes necesarios en la planificación de clases, de los tiempos, actividades de enseñanza y aprendizaje, revisión de las estrategias para la evaluación y el uso alternativo de diversas herramientas y soportes tecnológicos; a fin de minimizar las necesidades de asistencia a los ámbitos presenciales.
- Se readecuarán, en las carreras que lo permitan, algunos ámbitos de prácticas o su reemplazo por otros, incorporando trabajos de investigación, prácticas de role-playing o simulaciones, análisis de casos y otras actividades alternativas a las prácticas en ámbitos presenciales.
- Se reconocerá la adquisición de competencias en el marco de actividades laborales que puedan ser consideradas en función de los criterios mínimos establecidos de acuerdo al perfil de graduación previsto.

5. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS

5.1 PROTOCOLO DE INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS UNIVERSITARIOS

5.1.1 Controles de acceso y salida del establecimiento

- En la Universidad deberá existir un punto de acceso y salida tanto de los estudiantes como del personal que desarrolla sus actividades dentro del predio de dicha universidad. Para ello se establecerá, por un lado, el acceso vehicular y peatonal y, por otro, la salida vehicular y peatonal del establecimiento.
- De igual modo, se establecerán los puntos de ingreso y egreso de cada edificio.
- El circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y estarán bien delimitados y señalizados.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Solo se admitirá el ingreso al predio de la Universidad Católica de Cuyo al personal docente, no docente, autoridades y estudiantes que posean actividad asignada. Toda otra persona ajena a la institución podrá ingresar con turno previo o cuando así lo consideren las autoridades correspondientes, cumpliendo con las medidas de seguridad definidas. Las personas que utilicen taxi o remis para llegar a la universidad, deberán descender en el ingreso peatonal.
- En las zonas delimitadas de ingreso tanto vehicular como peatonal, se implementarán las siguientes medidas previas al ingreso:

    1) Control de temperatura y epidemiológico. Si alguna persona registrara una temperatura corporal mayor a 37,5°C no podrá ingresar al establecimiento. El mismo criterio se aplicará en caso de responder de manera afirmativa a alguna de las preguntas realizadas de la declaración jurada a través de la aplicación CUIDAR (Decisión Administrativa N° 432/2020) que toda persona deberá mostrar en el punto de ingreso al establecimiento. *Toda la información recabada respecto de los empleados como de los alumnos en este contexto es de uso confidencial y está protegida por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y solo será brindada a la autoridad de aplicación que lo requiera, previa identificación.*
    2) Sanitización de manos con alcohol en gel, alcohol líquido al 70%, amonio cuaternario o cualquier otro sanitizante similar.
    3) Verificación del uso de cubrebocas, el cual será de uso obligatorio para ingresar y permanecer en el establecimiento.

5.1.2 Ingreso Vehicular (auto/motos/bicicletas):

Toda persona autorizada a ingresar a la Universidad Católica de Cuyo que lo haga mediante vehículo propio debe cumplir como mínimo, las siguientes medidas:

- Circular en el vehículo el conductor y hasta dos acompañantes.
- Todos los ocupantes deberán utiliza barbijo o cubrebocas.
- Mantener las ventanillas abiertas para la circulación de aire
- Una vez llegado el vehículo al acceso principal, el guardia tomará temperatura a cada uno, verificará la declaración jurada generada a través de la aplicación CUIDAR (Decisión Administrativa N° 432/2020), sanitizará las manos de cada uno de los ocupantes y verificará el uso de cubrebocas.
- En caso de ingresar en moto o bicicleta, los requisitos a cumplir son los mismos.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.1.3 Estacionamiento

- Deberán respetar la capacidad del estacionamiento, según la cantidad de lugares disponibles, pudiendo sólo utilizar esos espacios previamente delimitados.
- Al ingresar y retirar el vehículo se deberá permanecer con el cubrebocas correctamente colocado
- Cada usuario deberá higienizar las zonas de contacto común con otros usuarios como así también observar las medidas de higiene de manos y respiratoria establecidas

5.1.4 Uso de transporte público

Si debe recorrer distancias cortas evitar usar el transporte público y trasladarse caminando. Si utiliza el transporte público, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Realizar el lavado de manos inmediatamente al llegar lugar de destino;
- No utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo;
- Ocupar los asientos habilitados;
- Desplazarse con un kit de higiene personal;
- Mantener la ventilación con ventanillas abiertas;
- Pasar una servilleta o papel con alcohol al pasamano, de esta manera colabora con su desinfección.

5.1.5 Circulación por veredines interiores, pasillos y escaleras de los edificios

- Para circular caminando por los veredines interiores al aire libre, se deberá respetar la distancia social de 2 metros con respecto a otras personas circulando. Además de utilizar barbijo o cubrebocas correspondiente.
- La circulación en los pasillos interiores y escaleras de los edificios estará delimitada de modo tal de cumplir con el distanciamiento social de 2 metros entre las personas que transiten por ellos. Para lo cual se definirá y demarcará un circuito de ida y otro de vuelta o "ingreso y salida", con la señalética correspondiente.

5.2 PROTOCOLO ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

5.2.1 Actuaciones preventivas en general

- El uso de cubre boca es obligatorio establecido por el Comité de Crisis Provincial.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Se deberán respetar las medidas de higiene y seguridad para todos los que ingresan a la Áreas Administrativas de la Universidad Católica de Cuyo como alumnos, profesores, personal de mantenimiento, autoridades, externos.
- Se recomienda a todo el personal administrativo que se encuentra en área de atención al público y en mostradores, la colocación de una cajuela con desinfectante (Ej. Lavandina, Cloro, Amonio Cuaternario) al ingreso a esta Secretaria, para limpieza y desinfección del calzado. Como segundo paso, un paño, en la superficie de piso, para secar la suela del zapato.
- Los trabajadores deberán usar los elementos de protección como guantes de látex, protección facial individual (mascarilla) y mantener la distancia recomendada según el presente protocolo.
- Al ingreso se sugiere la desinfección de manos con alcohol en gel o rociado al 70% de alcohol con agua 30%.
- Se recomienda dejar abiertos los ingresos para evitar el contacto con picaportes y barrales.
- Se recomienda reducir la capacidad de las personas que ingresen, los cuales deberán respetar el distanciamiento correspondiente a 2 metros y cumplimentando las medidas pertinentes de protección como tapaboca y realizando las medidas sugeridas de desinfección a la persona ingresante a la secretaria externo u interno.
- Así mismo se sugiere el ingreso de una persona por vez, debiendo salir el que ingreso para desinfectar las superficies correspondientes.
- Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.
- Antes de un relevo en la operación de las maquinarias o mobiliarios (computadoras, escritorios, mostradores) limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc.).
- Ventilar los espacios de trabajo con frecuencia.
- La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.
- Se sugiere realizar una desinfección general en días no laborables, mínimo 1 vez por semana, para eliminar superficies con posibles agentes contaminantes.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- No compartir mate, cubiertos, vasos ni todo aquel elemento de contacto directo con los compañeros de trabajo.
- Procura desinfectar correctamente los elementos mencionados anteriormente antes y después de usarlos.
- Desinfectar los objetos que usan con frecuencia.
- Evitar el contacto físico entre personas.
- Saludar a distancia.
- Si va a toser, o estornudar utilice el pliegue del codo
- Mantenga una distancia mínima de 2 metros como distancia mínima, entre persona y persona.
- Realizar un lavado de mano con agua y jabón o desinfectante a base de alcohol cada vez que toques superficies que pudieran haber estado en contacto con otras personas.
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40– 60 segundos.
- Debe existir una frecuencia en el lavado de las manos como por ser luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Se deberá proveer a los trabajadores todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea
- Los establecimientos deberán contar con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.
- En el ingreso a la secretaria administrativa la atención al público se deberá controlar y restringir el ingreso de personal de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 2 metros entre personas.
- Se sugiere, delimitar con demarcación en la superficie de piso, con cintas en forma de cruz las distancias establecidas, además de establecer una barrera de separación como ser vidrios o acrílicos entre el trabajador y la persona que va a realizar alguna gestión.
- Reforzar las medidas de higiene de los espacios de trabajo y de atención al público, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público (estudiantes, profesores y personal de la universidad) que pueda entrar en contacto.
- Proveer de elementos para desinfección en aquellos lugares donde se realice atención al público.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.2.2 Pautas de atención al público

- Se debe priorizar el teletrabajo en los casos donde éste sea viable.
- Se debe priorizar la atención o asistencia de manera virtual, envío de documentación por vías digitales (WhatsApp, vía e-mail, entre otros). En los demás casos, se trabajará con sistema de turno previo.
- Todas las actividades que impliquen la atención de personas deben planificarse, si es factible, de modo reducir en la medida de lo posible la aglomeración de aquellas.
- Instalar, donde se considere necesario, separadores de material transparente rígido para ser utilizados como elemento de protección en las mesas de entrada, espacios, oficinas, boxes, dependencias que realicen tareas de atención al público.
- En forma complementaria, las personas que atiendan deben utilizar como guantes, protección facial y tapaboca.
- En caso de ser necesario el acercamiento por atención de docentes o no docentes, alumnos, o entregar materiales, equipos o documentación, se debe señalizar en el piso la distancia de 2 metros a la mesa ventanilla o mostrador.
- El ingreso de personas debe ser racional, a fin de que se mantenga la distancia de seguridad.
- Se sugiere como protección, pantallas de acrílico transparentes en mostradores para evitar contacto directo con las personas ajenas del sector en el caso de ser necesario.
- Se debe colocar cartelería en el ingreso de lugares que indiquen las medidas preventivas y distancia entre personas, y en caso de ser necesario indicar que las personas deberán esperar fuera del recinto.
- El personal debe evitar la circulación innecesaria por las oficinas o el cambio de zonas de trabajo.
- Una vez terminadas las actividades programadas es recomendable que las personas se retiren a fin evitar, de ser posible, las aglomeraciones.

5.2.3 Horarios de trabajos

Se deberá realizar el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo, para esto se recomienda:

- Realizar el trabajo home office de aquellas tareas que no requieran ir al puesto de trabajo y puedan ser resueltas desde su domicilio.
- Realizar turnos de trabajo, de modo tal que se reduzca la cantidad de personas en el ámbito laboral.

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.2.4 Reuniones

- Aumentar el uso de otros medios de comunicación, (tales como Meet, Zoom, plataformas virtuales, WhatsApp, etc.) para la realización de reuniones y/o entrevistas que sean indispensables.
- En caso de reuniones presenciales se tomarán las medidas correspondientes al protocolo correspondiente.
- De no poder realizar la reunión por esos medios, se recomienda: dejar libre una silla por medio, confirmar que los participantes no vengan de países afectados o posean síntomas.

5.2.5 Desinfección del ambiente de trabajo

- Se recomienda la toma de temperatura corporal, al ingreso los edificios de la Universidad.
- Se sugiere un esquema de horario diferenciado para ingresos y egresos.
- Deberán higienizarse las manos al momento de ingresar y egresar del edificio con elementos dispuestos a tal fin en las entradas y salidas.
- Se deber mantener y reforzar las medidas de higiene y desinfección de los sectores de trabajo, como atención al público y/o con terceras personas, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, picaportes, entrega de materiales, ventanillas de atención, pisos y toda otra superficie con la que el personal de secretaria administrativa pueda entrar en contacto.
- El personal administrativo debe desinfectar las herramientas y equipos de trabajo, en particular cuando este es compartido por otra persona.
- Se debe realizar la limpieza e higienización del sector antes y después de realizar el trabajo. Una propuesta es disponer de recipientes con gatillo spray en cada oficina con alcohol líquido al 70%, para aplicar este producto sobre las superficies de trabajo
- El personal de limpieza debe contar con todos los elementos de protección personal necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- Su definición estará a cargo de los Asesores de Seguridad y Salud Ocupacional. A modo genérico comprenderá al menos guantes de nitrilo.
- El personal encargado de realizar la limpieza debe conocer y respetar las rutinas de higienización establecidas por los comités locales, basadas las recomendaciones especificadas, según las características los establecimientos y sus actividades.
- Su ejecución debe quedar registrada.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Antes de un relevo o cambio de turno del personal se debe limpiar y desinfectar los puntos de comando y manipulación (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, llaves, interruptores, etc.)
- Se debe cuidar el orden y el aseo de los espacios comunes por dos motivos, primero, para reducir las superficies donde se puede depositar el virus y segundo para no sobrecargar al personal de limpieza en tareas que no sean las específicas de limpieza para evitar la propagación del COVID-19.

5.2.6 Desinfección de superficies

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias, por lo tanto, deben ser desinfectadas regularmente.

- La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
- Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción y eliminación de la suciedad presente.
- La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).
- Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble paño:
  1) Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
  2) Sumergir el paño (paño 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.
  3) Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
  4) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
  5) Enjuagar con un segundo paño (paño 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua.
  6) Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- El proceso que se describe a continuación es sencillo y económico, y requiere de elementos de uso habituales: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico:

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

1) Diluir 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina (con concentración de 55 gr/litro), en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.
2) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
3) Dejar secar la superficie.

- La persona que realiza la limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, en caso de lavandina deberá protegerse con guantes de goma.

5.2.7 Ventilación de ambientes

- La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad (cada 90 minutos como máximo), para permitir el recambio de aire.
- En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

5.3 PROTOCOLO BIBLIOTECAS

5.3.1 Sobre la infraestructura

Se deberán seguir las indicaciones sobre la bioseguridad tanto en sectores externos como internos de la Biblioteca al momento del ingreso de personas a la misma.

En el acceso al edificio se contemplarán las siguientes recomendaciones:

- Organizar e indicar la formación de una fila de espera en el exterior de la Biblioteca respetando la distancia de 2 metros.
- Señalizar en el piso la distancia con el material más apropiado (pintura, cinta, etc.)
- Separar la fila de espera del espacio de circulación con el material más apropiado (barandillas, sogas, etc.).
- En el acceso a la Biblioteca se cumplirán de manera obligatoria las siguientes indicaciones:
- Señalar las zonas de circulación de ingreso y egreso colocando divisores, flechas y letreros a fin de evitar el contacto persona a persona.
- Colocar 2 (dos) trapos de piso con lavandina diluida en agua o tapetes sanitizantes o "cajuela con desinfectante". El primero del lado de afuera de la puerta de acceso a la

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

biblioteca y el segundo dentro del local. La persona que ingrese deberá realizar la limpieza del calzado en ambos sectores. Los trapos de piso o tapetes deberán lavarse con lavandina y reponerse después del ingreso promedio de unos 10 usuarios o cada 2 horas, lo que suceda primero.

- Controlar que las personas ingresantes cumplan con uso de tapabocas.
- Señalizar los puntos de espera manteniendo una distancia de 2 metros.
- Los espacios físicos internos de la Biblioteca deberán contemplar estrictas normas sanitarias:
- Proceder a la desinfección de las instalaciones, mobiliario, equipos de trabajo y equipos informáticos. Limpiar y desinfectar pisos y paredes.
- Ventilar los ambientes durante una hora antes de proceder a la apertura y entre turnos si los hubiese.
- Desinfectar con agua y lavandina en diluciones indicadas de manera continua superficies como tomas de luz, picaportes, puertas blindex.
- Podrán ingresar hasta 2 (dos) usuarios en la fila de espera para atención en mostrador
- Distribuir de manera individual los mostradores de atención al público. Si fuese necesario colocar mamparas divisorias entre el personal de atención y los usuarios.
- Reorganizar y marcar los espacios de lectura en sala guardando el distanciamiento de 2 (dos) metros.
- Colocar la señalética de acuerdo a las modificaciones realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias.
- Colocar alcohol en gel para los usuarios en los espacios donde este tenga acceso: salas de lectura, estanterías, baños, etc
- Reponer de forma permanente los elementos de higiene para el lavado de manos (jabón, jabón líquido, toallas descartables) y alcohol en gel o alcohol diluido al 70%.
- Limitar el número de personas en baños; podrá ingresar una sola persona por cada baño.
- Designar y preparar (incluso equipado con equipo de protección personal y líquido desinfectante) una habitación o área en la que será posible aislar a una persona en caso de síntomas de la enfermedad

5.3.2 Sobre los usuarios

Los usuarios también deberán observar y desplegar algunas conductas necesarias para que se puedan llevar adelante los servicios presenciales.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Mantener atención especial y diferenciada a los usuarios que se encuentran en los grupos de riesgo.
- Asegurar que los usuarios se desinfecten las manos en la entrada e ingresen con protección para la boca y la nariz (tapabocas).
- Controlar que no ingresen más de dos (2) personas al edificio en la fila de espera.

5.3.3 Sobre el personal

El desempeño del personal de la Biblioteca se verá modificado de manera temporal para cumplir de manera responsable con las tareas diarias, preservando la salud propia así como la de terceros, en cumplimiento de las normas sanitarias de COVID-19.

- Exceptuar de trabajar en la Biblioteca a las personas enumeradas en los grupos de riesgo: en edad superior a los 60 años, con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, con afecciones cardiacas graves, inmunodeprimidas, con obesidad grave, con diabetes, con enfermedad renal crónica, con enfermedad hepática, embarazadas.
- Organizar el teletrabajo desde el hogar para las personas en grupos de riesgo, en tareas referidas a mantenimiento de Sistema Integral de Gestión Bibliotecaria Pérgamo, búsquedas bibliográficas en línea y provisión de documentos electrónicos, diseminación selectiva de información, entre otras.
- Utilizar de forma obligatoria los insumos de protección e higiene personal provistos por el empleador al personal, los cuales incluyen: jabón, toallitas higiénicas de papel, alcohol, alcohol en gel, máscaras de protección.
- Cumplir con las medidas de higiene que incluye: el lavado de manos frecuente, al ingresar a la Biblioteca, luego de ir al baño.
- Higienizar las manos con solución de alcohol al 70% o alcohol en gel cada vez que se tenga contacto con material en devolución.
- Capacitar al personal de la Biblioteca sobre las normas de procedimiento vigentes.
- En caso de toser o estornudar hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo, o cubrirse con un pañuelo de papel o servilleta, luego tirar el papel y dirigirse a los sanitarios a lavarse las manos para evitar propagación de fluidos.
- Contar con personal de limpieza suficiente de manera que se pueda reforzar la desinfección de las instalaciones y las superficies de trabajo.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.3.4 Sobre los servicios

Los servicios de la Biblioteca se verán afectados por éste plan de contingencia, que estará sujeto a cambios continuos de acuerdo a lo que establezca el Comité de Crisis del Gobierno de la Provincia de San Juan.

- Establecer los servicios de devolución y préstamos de documentos a domicilio como los únicos servicios presenciales en las dos primeras semanas de atención al público luego de la reapertura. Cada uno se realizará en una terminal específica de atención para no tener cruce de documentos y personal.
- Organizar y difundir un sistema de turnos web (correo electrónico) y teléfono para la devolución y préstamo de documentos
- Ajustar los plazos de préstamos a seis (6) días, teniendo en cuenta los plazos de cuarentena de los documentos devueltos.
- Evitar los préstamos de libros en papel cuando exista en la biblioteca la versión electrónica.
- Habilitar el uso de la sala de lectura y las computadoras cuando se reanude la presencialidad en el campus universitario, con turno previo.
- Promocionar la utilización de los servicios digitales.
- Eliminar las sanciones a aquellos usuarios que se les venció el préstamo durante la etapa de aislamiento y/o distanciamiento, previas a la reapertura.

5.3.5 Sobre los documentos

Para una correcta manipulación de los recursos documentales de la biblioteca, - libros, revistas, mapas, CDs, DVDs, etc. - se deberán tener en cuenta los siguientes recaudos:

- Programar con días y horarios las devoluciones del material que actualmente se encuentra en préstamo, para evitar aglomeraciones de usuarios.
- Habilitar un espacio en la biblioteca para depositar los recursos documentales devueltos durante al menos seis (6) días, de manera que se garantice su desinfección.
- Colocar los documentos dentro de cajas sin envoltorios ni bolsas. Las mismas deberán ser etiquetadas indicando la fecha de inicio y finalización de la cuarentena. Se desaconseja aplicar productos desinfectantes líquidos ya que se corre el riesgo de dañar los documentos.
- Desestimar la exposición al sol y a los rayos ultravioletas para la esterilización del material. Son perjudiciales para el papel y los plásticos (Libros, CD, DVD, etc.) y los libros encuadernados.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Reflejar en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecario Pérgamo a efectos informativos el estado de "ejemplar en cuarentena".

5.3.6 Sobre la comunicación

Es preciso comunicar con claridad las nuevas reglas y disposiciones de la Biblioteca, tanto a su personal como a sus usuarios para mantener la integridad sanitaria.

- Colocar la información en el edificio a través de carteles e incluso folletos sobre medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios. Debe ser clara y expuesta en lugares de paso, mostradores y entrada de la biblioteca.
- Colocar carteles con las siguientes pautas básicas de cuidado:
- Lavarse las manos con jabón regularmente por no menos de 20 segundos
- Toser y estornudar en el pliegue del codo, o en un pañuelo de papel y desecharlo.
- No llevarse las manos a los ojos, nariz ni boca.
- Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia.
- Indicar cantidad de usuarios que ingresarán por vez
- Mantener distancia recomendada no menor a 2 metros.
- Marcar los lugares y distancias en que se ubicarán los usuarios
- Publicar la información en las redes sociales de la Biblioteca.

5.4 PROTOCOLO AULAS:

5.4.1 Desinfección de superficies y ventilación de las aulas

- La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.
- La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
- Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.4.1.1 Limpieza húmeda

- La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).
- Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:
  1) Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma:
  2) Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
  3) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
  4) Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua limpia.

5.4.1.2 Desinfección de las superficies

- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

5.4.1.2.1 Limpieza y desinfección con hipoclorito de Sodio

- El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):
  1) Colocar 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina (con concentración de 55 gr/litro), en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. La solución luego de preparada, debe utilizarse dentro de las 24hs.
  2) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
  3) Dejar secar la superficie.

5.4.1.2.2 Limpieza y desinfección con amonios cuaternarios

- Los amonios cuaternarios son limpiadores de superficie más utilizados por su bajo nivel de corrosión, amplio espectro antibacteriano, fácil de usar y son multiuso.
- Respetar las recomendaciones de dilución del fabricante
- La solución luego de preparada, debe utilizarse dentro de las 24hs

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Recomendaciones de uso de amonio cuaternario:
    1) Preparar la solución según recomendaciones del fabricante
    2) Embeber un paño limpio en la solución a utilizar en el sector o área a limpiar
    3) Aplicar friccionando muy bien sobre las superficies y accesorios a limpiar
    4) La solución desinfectante debe estar dividida por área o sector en cantidades necesarias para optimizar el insumo
    5) No trasladar la solución ni rejillas de un sector a otro (manipular en forma correcta los insumos ya que las mismas pueden contaminarse al contacto con otras superficies)
    6) Utilizar paños descartables

Nota: Se debe contar con las Hojas de Seguridad en el lugar de trabajo de las sustancias a utilizar y todo el personal de maestranza debe estar capacitado de forma obligatoria en la lectura de las mismas, además de primeros auxilios (se debe contar con un Manual de Primeros Auxilios)

5.4.1.3 Elementos de Protección Personal para operarios de maestranza

- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.
- Los EPP son la última alternativa de protección de las personas ante los riesgos presentes en las diferentes tareas y áreas de trabajo. Por esto se debe conocer cuál es la utilidad de los mismos.
- Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad. Con cada actividad a realizar corresponde una correcta capacitación acorde a los elementos de protección que se debe utilizar, en el caso del personal de maestranza, deben utilizar: guardapolvo, guantes de nitrilo, protección ocular (mascara facial o lentes se seguridad claros), barbijo, calzado de seguridad, cofia y ropa de trabajo.

5.4.1.4 Ventilación de ambientes

- La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire (cada 90 minutos como máximo).
- En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.4.2 Medidas preventivas dentro del aula

- En el caso de no especificarse otra cantidad menor, debe ingresar como máximo la cantidad de personas establecidas en el AFORO correspondiente, teniendo en cuenta el distanciamiento mínimo.
- Como norma general se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5m entre personas (el cálculo resulta de dividir la superficie del recinto en la superficie por persona, aproximadamente 2,25m2).
- En todos los casos, dada la diversidad de situaciones y tránsito de unos espacios a otros, se indica el uso de cubre boca, en todas las aulas de la universidad, a todo el alumnado, profesorado y demás personal.
- De esa manera se puede reducir la distancia a 1,5 metros en determinados espacios, como en el caso de las aulas cuando el alumnado permanece sentado en su mesa. Además, es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre el mismo pupitre durante el tiempo de estancia en el centro escolar.
- El acondicionamiento del aula deberá realizarse con la suficiente antelación, tanto en las condiciones de higiene, limpieza, ventilación como distribución del mobiliario, según lo establecido en el presente protocolo.

5.4.3 Ingreso al aula

- Los alumnos deberán formar una fila en el pasillo antes de ingresar al aula asignada, respetando el distanciamiento social y uso de cubre bocas obligatorio (se verá reflejado en cartelería colocada en pasillos y franjas con la distancia obligatoria demarcado fuera de las aulas sobre suelos siendo de fácil visibilidad.
- Una vez que estén posicionados en el umbral del aula, deberán mostrar el DNI para ingresar a la misma. Se solicitará de manera previa que los alumnos actualicen sus datos personales y/o de contacto a través del sistema académico de la universidad, módulo Autogestión Alumnos.

5.4.4 Para el desarrollo de evaluaciones

- Establecer los procedimientos de actuación necesarios para mantener en todo momento la distancia de seguridad entre los examinandos, manteniendo el distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros entre estudiantes sentados, 1,8 metros entre estudiantes y docentes y 2 metros en zonas de tránsito y espera.
- Acceso ordenado a las aulas de examen por parte de los/las estudiantes, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos 2 metros en la fila de acceso, para

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

lo cual se establecerán horarios de acceso a los exámenes presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de evaluación en un mismo edificio.

- Disposición de los puestos de examen, asegurando el espacio necesario, tanto en el acceso y la salida de los mismos, como también durante el desarrollo.

5.4.5 Medidas generales para el cursado:

- El regreso a las clases áulicas presenciales estará debidamente planificado, en un proceso gradual y escalonado, según las actividades esenciales priorizadas por cada Unidad Académica, favoreciendo la atención a las necesidades formativas de cada carrera y con especial consideración de los estudiantes próximos a titularse, así como aquellos pertenecientes a primer año o que demanden algún tipo de asistencia de carácter presencial.
- Los escritorios estarán colocados de tal manera que los estudiantes permanecen al menos a 1,5 metros de distancia, o sentados banco por medio.
- Prohibido el consumo personal y/o compartir el mate entre los alumnos
- Mantener el distanciamiento social dentro y fuera de las aulas.
- Evitar contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros
- No compartir útiles, ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, celulares, botellas personales, indumentaria, entre otros, estableciendo un listado mínimo de útiles de uso individual. Cuando el alumno hace uso de mochilas, las mismas deberán ser sanitizadas antes de salir de casa y al llegar del establecimiento.
- Si utilizan simuladores o algún otro material necesario para la actividad prevista, antes de comenzar y de dejar de usarlo, deben ser desinfectados con una solución de alcohol al 70%, que estará disponible y con un paño descartable deberá secarse al finalizar el procedimiento de desinfección, descartando el mismo en el recipiente de residuos que deberá estar disponible en el aula para tal fin.
- Respetar la distribución de los agrupamientos y espacios asignados para cada estudiante en el aula según la estrategia de agrupamiento por distanciamiento social, conformado según el número de estudiantes que permita la distribución de 1,5m entre los estudiantes y 2m en relación al docente, y medidas establecidas dentro del aula.
- Todo desplazamiento de los estudiantes en el ámbito institucional, deberá respetar el agrupamiento seleccionado.
- Respetar las distintas señalizaciones que marcan distancias y direcciones de movimiento, con el objetivo de mantener las separaciones requeridas para su propia seguridad.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Las clases tendrán una duración de 80 minutos y contarán con recreos de 5 minutos por aula, sin que se superponga con otra aula para evitar aglomeraciones en los pasillos. Estos recreos estarán destinados al lavado de manos y a la renovación de aire. Se recomienda que cada alumno cuente con su alcohol en gel, jabón para manos y toalla personal.
- Se debe evitar tocar picaportes, barandas, pasamanos o cualquier otro objeto.
- No está permitido el ingreso de los alumnos al aula previo al horario previsto ni permanecer en el aula posteriormente a la finalización de la actividad planificada. Deberá esperar el horario de ingreso fuera de ella, en los espacios abiertos del campus.
- Al término de la clase o examen, el responsable de la higiene institucional realizará la limpieza del espacio físico y mobiliario.

5.5 PROTOCOLO LABORATORIOS

5.5.1 Lineamientos generales

- Se deberá restringir el acceso a oficinas y reforzar la disponibilidad de elementos de higiene personal.
- En la medida de lo posible delimitar los servicios sanitarios que serán de uso exclusivo de los alumnos.
- Maximizar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y lugares comunes en el laboratorio (mesadas, mecheros, cabinas de bioseguridad, microscopios, pisos, cofres y similares) entre las actividades de los distintos grupos de estudio. Reforzar en oficinas (por ejemplo: superficies, teclados), cocinas y comedores, entre otros.
- Implementar medidas para que los distintos grupos de trabajo no tengan contacto físico entre sí.
- Restringir al máximo el acceso de personal ajeno al laboratorio. En casos de permitir el ingreso de personal ajeno al Laboratorio por motivos excepcionales (mantenimiento interno o externo, proveedores, etc.), se le realizará la toma de temperatura y la firma de una declaración jurada, incluyendo DNI.

5.5.2 Limpieza y desinfección de los elementos de uso común

- Una vez finalizada la asistencia de los alumnos en el laboratorio, el Personal de maestranza de la universidad deberá realizar la limpieza y desinfección de las superficies.
- La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). El COVID-19 se inactiva tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina doméstica. Podrán utilizarse otros líquidos con probada eficacia para la desinfección de superficies. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. El personal de limpieza utilizará los equipos de protección individual adecuados (guantes, delantales, etc.) y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

- Evaluar la posibilidad de re-capacitar a los equipos de limpieza (documentar) e incluir las diluciones apropiadas según los productos utilizados según los sectores. Reforzar en oficinas (por ejemplo: superficies, teclados), baños y pasillos de circulación.

5.5.3 Elementos de protección personal

- Todo el personal que asista al Laboratorio debe usar barbijo N95 marca 3M, guantes de nitrilo y protección en los ojos - antiparras Incolora o mascara facial. Evitar contactos personales con otros Alumnos.

5.5.4 Procedimiento para ponerse, usar y quitarse el barbijo n95 marca 3M.

Existen distintos tipos de máscara con distintas funcionalidades y tiempo de vida útil. Este es un procedimiento de colocación de barbijo:

1) Antes de tocar el barbijo, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2) Inspeccione el barbijo para ver si tiene rasgaduras o agujeros.
3) Oriente hacia arriba la parte superior (donde se encuentra la tira de metal). Asegúrese de orientar hacia afuera el lado correcto del barbijo.
4) Colóquese el barbijo sobre la cara. Pellizque la tira de metal o el borde rígido del barbijo para que se amolde a la forma de su nariz.
5) Tire hacia abajo de la parte inferior del barbijo para que le cubra la boca y la barbilla. Después de usarla, quítese el barbijo; retire las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo el barbijo alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas del barbijo.
6) Deseche el barbijo en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso.
7) Lávese las manos después de tocar o desechar el barbijo. Use un desinfectante a base de alcohol o, si están visiblemente sucias, láveselas con agua y jabón.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.5.5 Capacidad máxima permitida.

- Las pautas y medidas de distanciamiento de los alumnos en el laboratorio se determinan y actualizan según criterios epidemiológicos y sanitarios, con sujeción a la fase y la normativa superior vigente.
- Para mantener el distanciamiento de los alumnos se debe limitar la densidad de ocupación de espacios a 1 alumno cada 4 metros cuadrados de espacio circulable, para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados.
- En caso de que no pueda mantenerse la distancia mínima de seguridad establecida entre puestos de trabajo, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil y frecuente limpieza.

5.5.6 Ingreso de alumnos

- Se regulará el ingreso de alumnos de modo de evitar grandes concentraciones de personas, según práctica a desarrollarse y grupo de trabajo.
- En el ingreso al lugar de la actividad se dispondrá de un dispositivo para la higiene de la suela del calzado que deberá permanecer embebido en una solución desinfectante a concentraciones recomendadas
- Dentro del lugar de la actividad se deberá mantener una distancia no menor de 2,0 metros. La cantidad de personas será estimada en base a la superficie disponible.

5.5.7 Actividades al finalizar la actividad

- Proceder a realizar desinfección de los elementos (herramientas, material de practica) y equipos de trabajo utilizados, con solución de lavandina concentrada en agua al 1% (1 cucharada de lavandina en 1 litro de agua) aplicada con rociador y repasada con un trapo.
- Guardar los elementos en los lugares o depósitos correspondientes.
- Desinfectar las demás superficies utilizadas durante las practicas (mesas, mobiliario, Pc, etc.) con solución de lavandina concentrada en agua al 1% aplicada con rociador y repasada con trapo.
- Proceder a realizar la higiene de manos con productos de base con alcohol.
- Abandonar el recinto sin intervenir ni tocar más

5.5.8 Reducción del mobiliario.

- Los alumnos siempre deberán manejarse de manera individual y aislada, si así no lo hiciere, inmediatamente se le deberá pedir que preceda según protocolo.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Toda persona que presente síntomas como por ejemplo tos, dificultad para respirar, fiebre, debe abstenerse de ingresar al campus de la Universidad y dar aviso a epidemiología del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- Todos los ambientes deben ser desinfectados luego de cada práctica, y desinfectar con alcohol al 70% pasamanos, picaportes, etc. en el mismo lapso. Se deberá generar una desinfección profunda entre cada turno de actividades.
- Los alumnos no podrán compartir ningún material de trabajo inclusive lapiceras, cuadernos y/o apuntes.
- La atención de cualquier persona dentro de la administración por parte del personal destinado a tal fin debe efectuarse mediante barrera física sobre mostrador (vidrio o similar), en caso de no ser posible dicha barrera se sugiere que el personal que toma las consultas use un tapabocas e higienice sus manos permanentemente con alcohol al 70%.
- Se sugiere organizar al personal en turnos de trabajo, separado en grupos que nunca tengan contacto entre sí, con la intención de que, si existe contacto con una persona con síntomas de infección respiratoria y deba aislarse al personal que tuvo relación, no quede en cuarentena y paralizada totalmente la institución.

5.5.9 Muestras a utilizar en actividades prácticas

- Quedan prohibidas las actividades que impliquen un contacto próximo entre personas, como por ejemplo la extracción de sangre.
- La utilización de muestras frescas, de origen biológico como sangre, lavado broncoalveolar, aspirado traqueal, esputo, hisopado o aspirado faríngeo y nasal, materia fecal y/u orina quedan totalmente prohibidas.
- La higiene personal como lavado de manos con o sin guantes, debe ser permanente y de manera obligatoria, al igual que la desinfección de las superficies y materiales afectados a la realización de las prácticas.
- El diálogo prolongado o conversaciones innecesarias, queda prohibido. Recordar que siempre, aunque no exista tos evidente, hay expulsión de microgotas (de saliva o de moco, de la boca o de la nariz) implicadas en la transmisión de patógenos, mencionadas como gotitas de Flügge.

5.5.10 Recomendación general para el procesamiento de muestras

- Los materiales biológicos se deben procesar de acuerdo a las Normas generales de Bioseguridad del Laboratorio.
- Los germicidas a base de etanol, hipoclorito de sodio o amonio cuaternario (todos en las diluciones correspondiente) son los productos de desinfección de superficie más efectivos.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.5.11 Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que todas las superficies, como mostradores, asientos, barandas, picaportes, puertas, paredes, pisos, etc., deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto.
- Recordar que siempre debe realizar una limpieza profunda de las superficies, antes de comenzar la tarea, durante la misma y una vez finalizada, con agua y detergente, con el fin de realizar la remoción mecánica de la suciedad presente y luego continuar con una desinfección de todas las zonas.
- La ventilación de los ambientes (sobre todo de los cerrados) debe ser efectuada de forma periódica, espaciada en corto tiempo y de manera prolongada, para favorecer el recambio de aire. No utilizar aires acondicionados, ni calefaccionar ambientes cerrados por tiempo prolongado.
- Para pisos y áreas no críticas se sugiere utilizar solución de hipoclorito de sodio al 4% (lavandina concentrada, 0,2 % Cl libre), teniendo en cuenta de qué concentración madre se parte.
- Para áreas semi críticas (mesadas o equivalentes) se sugiere usar solución de hipoclorito de sodio al 10% (lavandina concentrada, 0,5 % Cl libre) y dejar secar.
- Para materiales de trabajo no descartables contaminados (después de remover con limpieza la suciedad más grosera), se sugiere usar la solución de lavandina al 10% (lavandina concentrada, 0,5 % Cl libre) y dejar actuar 30 minutos
- Se sugiere el uso de alcohol etílico al 70% en agua destilada. Para prepararlo se pueden seguir las indicaciones de la Farmacopea Nacional Argentina, pero para lo rutinario y en la práctica, es suficiente 7 partes de alcohol y 3 partes de agua. Puede utilizarse con rociador.
- Todo material descartable se elimina en las formas que es habitual, según legislación vigente (como biopatogénico).
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuada habitual, para limpieza y desinfección.
- Se sugiere disponer de dispensadores de jabón líquido, toallas descartables, rollos de papel descartable para secado de manos y otros usos, pulverizadores de soluciones de alcohol etílico (en dilución recomendada) o alcohol en gel, para ser utilizados por personal permanente asistentes al lugar.

5.5.12 Limpieza de cestos y contenedores

- Se deberá seguir las regulaciones de residuos biopatógenos estipuladas por cada jurisdicción.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Para la limpieza de cestos y contenedores de residuos biopatogénicos se sugiere aplicar la siguiente técnica a cargo de personal capacitado:
    1) Utilizar EPP adecuados.
    2) Desinfección desde boca a base del contenedor con solución de hipoclorito de sodio al 2% (lavandina concentrada, 0,1 % de Cl libre), preparada en el momento del uso
    3) En caso de existir sangre o fluidos orgánicos visibles, utilizar solución de hipoclorito de sodio al 20% (lavandina concentrada, 1 % de Cl libre), preparada en el momento del uso.
    4) Dejar secar al aire y no usar hasta que el carro esté seco.

5.5.13 Otras sugerencias

- Se recomienda que el personal de limpieza mantenga en todo momento la higiene de manos, utilice barbijo quirúrgico, camisolín o ropa adecuada, guantes y protección ocular.
- Se recomienda que el personal de laboratorio mantenga en todo momento, la higiene de manos antes y después del contacto con todo paciente. Utilicen todo momento barbijo quirúrgico, camisolín, guantes, protección ocular.
- Precauciones adicionales incluyen barreras físicas como un protector contra salpicaduras; tazas de seguridad de centrífugas; y rotores de centrífuga sellados para reducir el riesgo de exposición al personal de laboratorio.
- Se recomienda que el personal administrativo mantenga la higiene de manos de forma frecuente y utilice barbijo quirúrgico protección ocular. Recordar la importancia del lavado de manos ya que es continuo el manipuleo de documentación.
- La vestimenta de trabajo deberá ser exclusiva para la jornada laboral. La ropa deberá ser lavada con agua a más de 60 °C y jabón, no sacudir la ropa ni mezclarla con otra vestimenta.

5.6 PROTOCOLO UTILIZACIÓN DE SANITARIOS

- Se dispondrá la capacidad al 50 % de personas en los baños mediante señalizaciones a tal fin y en base al tamaño de los mismos cumpliendo con los distanciamientos mencionados con el fin de evitar aglomeraciones. Las personas en espera fuera del sanitario harán fila guardando distanciamiento de 2 metros entre ellas.
- Dentro de los mismos se encontrará alcohol en gel, jabón para la higienización y desinfección de manos.
- La zona de lavados de manos debe estar limpio y libre de humedad.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Al usar el baño trate de no utilizar el picaporte ni manipular en forma directa las canillas pudiendo hacerlo con un papel descartable que desechara inmediatamente. Se recomienda el lavado con jabón líquido, no siendo recomendable otro tipo de jabón como el de barra para evitar el contacto del mismo entre variadas personas.
- Es fundamental mantener constantemente higienizado el sector de los sanitarios. Limpieza recomendada cada una hora.

5.7 PROTOCOLO INGRESO AL BUFFET

- Mantener distancia al menos dos (2) metros entre personas en la fila al ingresar al establecimiento.
- Disposición de las mesas: entre el respaldo de la silla y la siguiente silla debe existir una distancia superior a dos (2) metros.
- Las personas que atenderán al público tendrán cubrebocas, protectores y guantes
- En el ingreso a bufete se colocará botellas de alcohol en gel y trapos de piso con lavandina en cada ingreso.
- Se debe comunicar y exhibir las medidas de prevención y seguridad del establecimiento.
- El uso del barbijo es obligatorio. No se permitirá el ingreso del mismo, al el servicio de comidas.
- Las personas deben ingresar de a uno por vez para realizar la compra de comestibles a una distancia de 1 metro del mostrador. Al ingresar se deberá colocar alcohol en gel y se sugiere llenar una planilla en el cual se constata nombre de la persona, de que facultad o área de donde pertenezca y número telefónico.
- Solo se sacarán el barbijo para consumir los alimentos, al terminar se colocará nuevamente.
- Gestión de los espacios: el establecimiento deberá utilizar el 50 % de su capacidad.
- Aquellas personas que quieran consumir en el local deben estar solo dos personas por mesa los mismos no pueden estar enfrentados, si no sentadas de forma diagonal y solo deben estar un tiempo de 40 minutos como máximo.
- Es obligatorio la desinfección de mesas y sillas, se realizarán con alcohol al 70% u otro desinfectante
- Es obligatorio limpieza de puertas y pisos con lavandina.
- Los materiales que se utilizaran serán descartables tanto para los clientes que consuman en el local y los que están de paso por allí.
- Los clientes deberán descartar lo consumido en contenedores de desechos.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- El ingreso y egreso del local será por diferentes accesos, evitando el cruce entre personas y sentido de las agujas del reloj.

- Los trabajadores de cocina:
    1) Deberán tener barbijos, cofias y guantes.
    2) Deberán realizar limpieza constante en el área y utensilios.
    3) Cada tres (3) horas se recolectará la basura y se procederá a depositarla en el lugar de acopio.
    4) Cada trabajador deberá usar solamente su utensilio sin tocarlos los de otra persona.
    5) En el sector no debe haber no más de 2 personas.

5.8 PROTOCOLO PATIOS DE RECREO Y CIRCULACIÓN EN ESPACIOS COMUNES

- Se dispondrán medidas tendientes a evitar aglomeraciones, establecer cronograma de turnos de recreos en patio y turnos de recreos en aula, debiendo controlar el personal del establecimiento que el alumnado respete las distancias entre ellos y utilicen barbijo o tapaboca. Se fomentará la higiene de manos al ingreso y egreso del aula.

5.9 PROTOLOCO INGRESO EDITORIAL UNIVERSITARIA

- Entrar al lugar una persona a la vez.
- No tocar los objetos del lugar.
- Uso obligatorio del barbijo o tapaboca.
- Limpiarse la suela de los zapatos con el trapo de piso que habrá en la entrada.
- Formar una fila respetando el distanciamiento entre personas de 2(dos) metros, en la vereda lindante.
- Higiene de manos, antes y al salir del salón.
- Anotarse en la planilla COVID 19 cada vez que se ingrese al salón y luego colocar la hora de egreso.
- Las personas no podrán estar más de 10 minutos en el salón.

5.10 PROTOCOLO UTILIZACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

- Distanciamiento entre personas de dos (2) metros.
- Uso obligatorio del barbijo o tapaboca.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Higiene de manos mediante solución a base de alcohol, antes y al salir del cajero.
- Higiene respiratoria: al toser o estornudar, hacerlo en el pliegue del codo y si se usa pañuelo de papel, descartarlo inmediatamente.

5.11 PROTOCOLO DE SALAS DE CONFERENCIAS

5.11.1 Ingreso

- El ingreso y permanencia solo es posible con el uso del tapabocas.
- Cada persona que ingresa debe llevar consigo su kit de higiene de manos, compuesto por un recipiente de solución a base de alcohol (alcohol en gel o dilución de alcohol en agua al 70%), y pañuelos descartables.
- En el caso de no especificarse otra cantidad menor, debe ingresar como máximo la cantidad de personas establecidas en el AFORO correspondiente, teniendo en cuenta el distanciamiento mínimo de 1,5m entre personas y la disposición de las butacas o asientos del sitio.
- Proceder a realizar la higiene de manos con soluciones a base de alcohol.
- Registrar la presencia en el recinto en la Planilla de Asistencia, que contendrá como mínimo: Nombre y apellido, DNI, Nro. de celular, función (docente, alumno, etc.).
- Tomar la temperatura corporal.

5.11.2 Permanencia

- Mantener el distanciamiento social de 1,5m entre personas, organizando los lugares *libres* para ocupar y los lugares *bloqueados* que no pueden ser ocupados. Intercalar filas de asientos ocupadas y no ocupadas. En cada fila ocupada dejar al menos 3 lugares libres entre personas, y en la fila inmediata ocupada, los lugares deben estar desfasados dos lugares (distribución a tres bolillos).

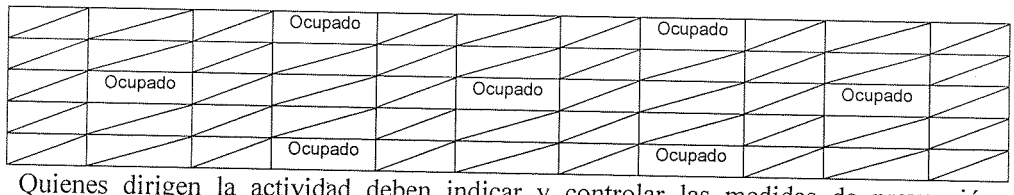

- Quienes dirigen la actividad deben indicar y controlar las medidas de prevención generales.
- Cada 60 minutos de actividad se debe ventilar el recinto mediante la apertura de puertas y ventanas, siempre que sea posible, al menos durante 15 minutos.
- Evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar cubriendo la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.11.3 Actividades al finalizar la actividad

- Proceder a realizar desinfección de los elementos y equipos de trabajo utilizados, con solución de lavandina concentrada en agua al 1% (1 cucharada de lavandina en 1 litro de agua) aplicada con rociador y repasada con un trapo.
- Guardar los elementos en los lugares o depósitos correspondientes.
- Desinfectar las demás superficies utilizadas durante las practicas (mesas, mobiliario, Pc, etc.) con solución de lavandina concentrada en agua al 1% aplicada con rociador y repasada con trapo.
- Proceder a realizar la higiene de manos con productos de base con alcohol.
- Abandonar el recinto sin intervenir ni tocar más elementos o superficies.

5.12 PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES CURRICULARES PRÁCTICAS FUERA DEL PREDIO DE LA UCCUYO

- Para el desarrollo de actividades curriculares prácticas que necesariamente deban realizarse fuera de las instalaciones del Campus Universitario (por ejemplo, en empresas, organizaciones, fábricas, establecimientos agropecuarios u otras instituciones públicas o privadas bajo convenio), regirán los protocolos de prevención frente al COVID-19 establecidos por la misma institución u organización donde se realizará la actividad, aprobados por las autoridades gubernamentales que correspondan según el caso.

- Cada Unidad Académica será responsable de solicitar los protocolos de actuación correspondientes y supervisar el cumplimiento de dichos protocolos de seguridad aprobados en cada establecimiento por parte de los alumnos y docentes que concurran al mismo.

- Los traslados deberán realizarse preferentemente en forma particular, respetando la normativa provincial de no más de 3 personas por vehículo, usando barbijo o tapaboca y en caso de la temperatura ambiente permitirlo con las ventanillas de los vehículos abiertas.

5.13 PROTOCOLO DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN POLICIAL D-6

- El presente Protocolo, será de aplicación dentro del territorio que comprende a la Dirección Instrucción y Formación Policial D-6, contemplando todo espacio físico que sea utilizado para el desarrollo de actividades educativas, formativas o

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

similares, para el personal que se encuentre relacionado con las carreras de la Escuela de Seguridad.

- Este determina pautas de cumplimiento general, y específico en algunos casos, que promueven un orden para la habitabilidad de las aulas y actividades presenciales, conductas de traslado, usos de pertenencias, E.P.P. (Elementos de Protección Personal) y todo aquello que promueva las medidas sanitarias para la prevención de contagio, métodos de actuación, espacios y registros necesarios que serán usados en caso que se considere, como así también, todo aquello que siga el fin del presente; fundamentados en criterios sanitarios, de higiene, salud y seguridad, como de organización académica y pedagógica.

5.13.1 Dinámica de ingreso para el personal de alumnos y asistentes al cursado

- Se establecerán dos etapas para el ingreso, determinados por horarios adaptados al flujo del servicio público de transporte de pasajeros que traslade alumnos hasta el edificio, a fin de evitar la conglomeración de personas en el mismo, y reducir las posibilidades de contagio en casos concretos. Estas etapas estarán comprendidas entre dos horarios, los cuales restringirán los ingresos a estos sesgos. Dentro de estos, los ingresos se regularán de la siguiente forma: Turno mañana: desde las 07:00 hs. y hasta las 13:00 hs. Ingresos y salidas coordinados de modo tal que se realicen con una diferencia horaria mínima de veinte (20) minutos, lo que podrá extenderse, pero no reducirse, y siempre y cuando se mantenga este requisito aún con el siguiente turno. Turno tarde: desde las 14:00 hs. y hasta las 20:00 hs. Ingresos y salidas coordinados de modo tal que se realicen con una diferencia horaria mínima de treinta (30) minutos, lo que podrá extenderse, pero no reducirse, y siempre y cuando se mantenga este requisito aún con el siguiente turno.
- Posterior al ingreso de cada alumno a la institución, y siempre previo a su paso hacia los espacios cerrados, se le realizará un control dinámico y ágil, con un registro inmediato de la temperatura corporal que presente a su arribo cada vez que lo haga.
- El precedente proceso generará una base de datos que serán promovidos por una planilla con los datos necesarios precargados, todo lo que será organizado y archivado, quedando en la Oficina de Primeros Auxilios, Enfermería y

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

Kinesiología, cuya documentación será pasible de ser solicitado por autoridad competente que así lo requiera, y bajo las notas de estilo correspondientes.

- En concordancia y simultaneidad con los dos puntos anteriores, el cursante deberá exhibir la documentación que acredite identidad, y respaldada por autoridad correspondiente, lo que servirá de método de comprobación de todos los datos filiatorios que merezcan ser corroborados. No obstante, dicha documentación solo deberá ser manipulada por el portador y en ningún caso entregada a un tercero, siempre y cuando no medien medidas de desinfección pertinentes.

5.13.2 Distribución de asistentes y/o alumnos en los diferentes espacios de cursado

- De acuerdo a la necesidad de mantener y preservar un distanciamiento social, se deberá reducir el factor ocupacional de los cursos al 50% de su capacidad.
- Se determinará para cada aula, la modalidad de distribución de modo damero, para garantizar distanciamiento anterior, posterior y a los laterales entre los cursantes. En cuanto a las pertenencias, deberán ser ubicadas debajo de cada pupitre, sin ocupar bancos ni obstaculizar los pasillos.
- Los pupitres más cercanos al pizarrón constituyen la Fila 1, y los pupitres del costado izquierdo del aula mirando de frente al pizarrón constituyen la Columna 1. De este modo, cada pupitre estará identificado dentro del aula, esto, a efectos que el alumno respete la ubicación que previamente se le asignará y se le informará formalmente.
- Se generará un registro de la ubicación de cada alumno y su correspondiente aula y pupitre de cursado, el que se conocerá como "Registro de contactos estrechos", lo que ocasionalmente permitirá aislar a los alumnos que resulten circundantes al afectado, reduciendo la cantidad de personas a aislar en caso de la presencia de un caso sospechoso.

5.13.3 Elementos de Protección Personal (E.P.P.) y puestos higiénicos.

- Será exclusiva responsabilidad y obligación de cada asistente portar con sus E.P.P. (Elementos de Protección Personal), entiéndase estos a:
    1) Un (01) recipiente personal con solución hidroalcohólica en su interior, en una proporción del 70%. Lo que será utilizado para

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

higienizar superficies, prendas, indumentaria y elementos en general, antes y después del contacto con ellos.

2) Papel toalla, o algún material que cumpla la función de este, a efectos de ser utilizado junto a la solución hidroalcohólica para la limpieza y desinfección de los elementos.

3) Dos (02) tapabocas que cumplan los requisitos estandarizados, los cuales serán de colocación y uso obligatorio durante toda la permanencia dentro de la institución. Uno de ellos deberá ser de color blanco, y otro de color negro o azul oscuro, los cuales deberán ser completamente lisos y no podrá poseer inscripciones o dibujos de ningún tipo. El primero de estos será usado desde el inicio de la jornada y transcurrida la mitad de esta se producirá el cambio para colocarse hasta la finalización del cursado diario, el de color oscuro, siendo este el que utilizará para retirarse.

- Los puestos higiénicos tendrán como finalidad establecer puntos estratégicos, a efectos que todo aquel que desee desinfectarse pueda hacerlo en forma inmediata y deberán estar a un pronto y fácil acceso de quien lo necesite. Estarán provistos con un trapo de piso con solución para desinfectar (solución lavandina concentrada al 1%, o 1cucharada sopera por 1 litro de agua), un recipiente con alcohol en gel. En forma inexorable deberán encontrarse emplazados lugares para tal fin (definidos a continuación), independientemente de aquellos puntos que se definan oportunamente para implementación de otros similares. i. Puerta de acceso principal ii. Puertas de ingreso a cada aula iii. Puertas de acceso a baños y lugares destinados como vestuarios
- Los baños deberán estar equipados con jabón líquido y papel toalla para garantizar una correcta higiene de manos.

5.13.4 Procedimientos de desinfección y medidas para la ventilación

- Se deberá proceder a realizar la desinfección de todos aquellos espacios de circulación y permanencia haciendo uso de solución de cloro al 1% de acuerdo a lo siguiente:

1) Se deberá realizar a modo de barrido, desde el interior del espacio y hacia el exterior del mismo, terminando en las puertas.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

2) Simultáneamente se procederá desde arriba hacia abajo, siempre en ese orden.
3) En superficies verticales se utilizará un sistema de pulverización; y para superficies horizontales, paños, rejillas, trapos o similares.
4) El personal que realice esta tarea deberá siempre utilizar E.P.P., agregándole guantes y barbijo descartables, y mameluco si dispone de este.
5) Se deberán desinfectar las aulas en cada rotación de alumnos, al igual que a los espacios de circulación, como mínimo tres veces en la jornada diaria.

- La ventilación para aquellos espacios compartidos tendrá como premisa lo siguiente: i. Las ventanas internas de cada aula deberán permanecer abiertas durante todo el tiempo de cursado. ii. Cada 40 minutos (al final de cada módulo de clases) se deberán abrir las ventanas externas, al menos durante 10 minutos.

5.13.5 Implementación y desarrollo de actividades físicas.

- La actividad física deberá realizarse en espacios abiertos
- Cada alumno tendrá un espacio físico delimitado, del cual no podrá salirse mientras se encuentre llevando a cabo la actividad
- No podrán disponerse desplazamientos o traslados de ningún tipo como actividad puntual (prohibido caminar, trotar o correr).
- En caso de utilizar objetos, cada alumno deberá higienizarlos con sus EPP y seguidamente lo hará con sus manos, esto, antes de iniciar la actividad y al finalizar la misma.
- En los lugares destinados para el desarrollo de las actividades físicas, deberán establecerse demarcaciones en forma de cuadrícula, con dimensiones como mínimo de 2 metros por 2 metros
- Cada alumno deberá realizar toda la rutina de ejercicios dentro de los límites del cuadrante asignado
- En el caso de generarse estaciones de trabajo, deberán respetar las medidas expuestas en los ítems anteriores. Ejemplo: Patio de armas de Dir. I.F.P. D-6 (Si se generaran seis -06- estaciones de trabajo con treinta (30) cuadrantes, se

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

obtendría una capacidad total de 180 alumnos en actividad y debería verse de la siguiente forma).

5.13.6 Zonas y lugares de uso para vestuarios. Procedimientos de uso.

- De acuerdo a las necesidades que se generen por la cantidad de personas que asistan simultáneamente a la institución, se deberán determinar espacios físicos para que estos puedan realizar los cambios de indumentaria.
- Quedará definido como de uso exclusivo el curso ubicado en el ala sur de este establecimiento, para funciones de vestuario, el cual será dividido físicamente en dos áreas independientes, considerando una para el personal femenino y otra para el masculino, esto, teniendo en cuenta que el mismo tiene dos accesos y se usarán conforme dichos fines. Lo mencionado no perjudica la posibilidad de disponer de otros espacios para cumplir símiles tareas, lo que en tal caso respetará los objetivos del presente.
- Se deberán generar espacios para la colocación de bolsos u otros, mientras el personal se cambia, todo, a efectos de que no se generen contactos con sus compañeros circundantes, ubicando los elementos y pertenencias en superficies de apoyo que se encuentren a una altura cómoda y de fácil alcance.
- Deberán delimitarse los espacios que usarán para cambiarse, simulando cuadrículas que mantengan la distancia mínima entre sí, no debiendo sacarse el cubrebocas en ningún momento mientras se encuentren dentro del vestuario.
- Cada alumno, realizará en forma responsable los procedimientos de higiene y desinfección antes y después de usar el habitáculo, utilizando la solución hidroalcohólica y los paños para lograr la tarea (o lo que reemplace a estos).

5.13.7 Elementos personales y pertenencias. Regulación al respecto.

- Se deberá dejar claramente los elementos y vestimenta que estará permitido portar, definiendo cuales son obligatorios y cuales opcionales, buscando reducir el tamaño de los bultos, bolsos y similares para que en los espacios de cursado no generen hacinamientos, y que no desemboque, además, en contactos estrechos entre elementos y personas.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Cada cursante asistirá obligatoriamente munido de una botella con agua potable de 500cc de capacidad, para ingerir durante el transcurso de la jornada y, además, un alimento para la ingesta personal (colación ligera)
- Toda pertenencia que no se use en el momento, se ubicará debajo del pupitre persiguiendo los fines expuestos a lo largo del presente.
- Las actividades que impliquen la manipulación de objetos, compartidos o no, implicaran siempre, la correcta higiene de mano, lavado en seco (con alcohol en gel) antes, durante y después de la práctica. Del mismo modo, al concluir la misma se recomendará un lavado de manos con agua y jabón
- Toda actividad que involucre desechar elementos de higiene usados, será realizada con la debida responsabilidad y en los lugares destinados a tal fin.

5.13.8 Prohibiciones y regulaciones generales.

- A efectos de mantener normalidad sanitaria dentro del establecimiento, y permitir que el desarrollo de las actividades no se vea interrumpido por ninguna causa, se establecen como decisiones irrevocables, lo siguiente:
- Permanecer sin tapa boca en espacios compartidos o con proximidad evidente
- El consumo de mate o compartir elementos personales sin una previa y responsable desinfección del efecto.
- Prohibido pernoctar en el establecimiento, sin excepción, lo que deberá ser evitado previéndose todo lo que se precise al respecto.
- Realizar tareas de limpieza sin los Elementos de Protección Personal para tal fin, guantes y barbijo descartables.
- Todo espacio físico que merezca una zona de importancia como las mencionadas en el presente deberá estar identificado como tal con la cartelería correspondiente.
- Cada pupitre llevará una caracterización que lo destaque a efectos que el usuario del mismo asemeje de forma inmediata la ubicación de este, el cual no será trasladado o cambiado de ubicación.
- Deberá exponerse en los diferentes sectores del establecimiento señalización y cartelería que promueva las medidas higiénicas y sanitarias para la prevención del contagio y otras que se consideren necesarias.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Cualquier trasgresión a los ítems expuestos y/o a cualquiera de las disposiciones del presente es responsabilidad de quien la lleve a cabo, lo que no exceptúa a quien tome conocimiento de esto de denunciar escrita o verbalmente la conducta, quedando todos los afectados por el presente protocolo obligados a actuar en consecuencia, sea compañero o no.

5.13.9 Aislamiento y medidas ante un caso sospechoso. Intervención de salud pública.

- Ante la identificación de un caso sospechoso, se procederá al aislamiento inmediato del alumno en el lugar que deberá ser preparado y establecido para tal fin. Seguidamente y en forma inmediata se activará el protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública para la aparición de un caso sospechoso, debiendo resguardar y preservar la salud del resto de los alumnos, como así también, identidades y datos de privacidad relacionados. Tales medidas, acciones y decisiones necesarias serán dispuestas por el personal de salud del establecimiento, quienes recibirán la colaboración por parte del personal policial que se encuentre en el momento.

5.13.10 Medios de ingreso y estacionamiento

- El ingreso a la institución se hará a pie, debiendo dejar las movilidades particulares fuera de los límites del establecimiento.
- Quedará permitido únicamente el acceso a vehículos de tipo motos o bicicletas, los cuales al ser estacionados deberán mantener la distancia respectiva para que al momento de descender o abordarlas no provoquen proximidad entre los ocupantes.
- Aquel que se haga presente en vehículo, pero en calidad de acompañante, deberá descender previo al acceso al establecimiento e ingresar en forma individual, munido únicamente con sus elementos personales.

5.13.11 Actas, documentación y notificaciones

- Se deberá notificar a los que resulten involucrados del presente protocolo, mediante acta de estilo.
- Se guardará original del acta mencionada, creando un registro de todas las que se hayan emitido y que hayan resultado como notificaciones respectivas.

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Aquel que resulte notificado, deberá respetar estrictamente lo expuesto en el acta, siendo su incumplimiento, móvil suficiente para la ejecución de las medidas legales de rigor.

5.13.12 Planilla Sanitaria de Registro de Ingreso Diario

- Se conformará una planilla donde consten los datos personales básicos del alumno: Apellido/s y Nombre/s – Número de D.N.I. – Domicilio – Localidad – Teléfono.
- Deberá constar en dicha planilla el número de aula a la que cada alumno ha sido asignado, y ubicación dentro de la misma (pupitre correspondiente)
- Se registrará en dicha planilla, y en forma diaria, la temperatura corporal que el asistente o cursante presente al momento del control en su arribo a la institución, debiendo estar correlacionado con la fecha del momento en que fue controlada su temperatura.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

5.14 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19:

5.14.1 Casos sospechosos de infección: Concepto

Son aquellas personas que:

- Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire)
- Hayan viajado internacionalmente o interprovincialmente en los últimos 14días.
- Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19.

Contacto estrecho: Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 1,5/2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

5.14.2 Casos sospechosos (personal del establecimiento)

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- Aislar al trabajador en el sector del establecimiento destinado a tal fin.
- Entregar barbijo si no lo tiene.
- Evitar tocar sus pertenencias.
- Llamar al 107 e informar que hay una persona considerada "caso sospechoso de coronavirus".
- Evitar contacto con la persona hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.
- Una vez que la persona considerada sospechosa se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con la misma.
- De confirmarse la infección, las personas que por su trabajo o interacción tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, deberán ser aisladas por 14 días y así mismo las autoridades analizarán la posibilidad de la continuidad laboral.

5.14.3 Casos sospechosos (Alumno)

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

- Aislar el alumno en el sector del establecimiento destinado a tal fin.
- Entregar barbijo al alumno si no lo tiene.
- Evitar tocar sus pertenencias.
- Se deberá informar a un familiar o adulto responsable.
- Llamar al 107 e informar que hay una persona considerada "caso sospechoso de coronavirus".
- Evitar contacto con el alumno hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.
- Seguir las indicaciones del Ministerio de Educación con respecto a los pasos a seguir con los alumnos y personal del establecimiento que hayan estado en contacto con el alumno sospechoso.
- Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las clases por un día para realizar desinfección exhaustiva. Ante la aparición de un caso sospechoso de Covid-19 en el ámbito educativo, se plantea la siguiente forma de resolución:
- Estrategia de agrupamiento por distanciamiento social: en caso de presentarse un caso sospechoso, todo el grupo de alumnos/as al cual pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección. De confirmarse, el grupo de alumnos/as deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante 14 días a partir de la última exposición con el caso confirmado. Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización prestablecida. El resto de los estudiantes, cursos, grupos, secciones, podrán seguir con las tareas establecidas.

6. GLOSARIO

Endemia: proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

Epidemia: enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.

Pandemia: enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

Definición de grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo): en relación con las personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien hoy no existen indicaciones diferenciadas claras por parte del Ministerio de Salud Pública.

Amonio Cuaternario: Es un limpiador desinfectante que tiene un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos, levaduras y esporas.

/// Res. N° 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. N° 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

7. ANEXOS

7.1 Anexo 1: FOLLETO: Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo.

EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO

EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.

RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.

DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.

SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.

NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.

EVITÁ AGLOMERAMIENTOS EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.

NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS *(Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria)*.

CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. *(No tosas o estornudes en dirección a otras personas)*

IF-2020-18618616-APN-GP#SRT

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

7.2 Anexo 2: FOLLETO: Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales.

SARS-CoV-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:
  - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar.
  - Después de tocar superficies públicas *(mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc)*, manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.
  - Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir elementos de uso personal *(velas, cubiertos, elementos de higiene, etc.)*
- Informarse sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, de acuerdo a las indicaciones del empleador y las indicaciones de los medios oficiales.
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies se recomienda que sea humedad y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.
Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico.
Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Sólo está recomendado para personas con síntomas de infección respiratoria y personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios.
En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorecería la difusión del virus.

GUANTES

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

ROPA DE PROTECCIÓN

Debe tener resistencia a la penetración de microorganismos.
Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable.
La ropa que sea reutilizable *(ambos, batas, guardapolvos, coñas, etc.)* no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral y la limpieza deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpraduras o gotas *(por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones)* y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.

DESCARTE / DESCONTAMINACIÓN

Después del retiro:
Los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados para residuos patológicos.
Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.
Deberá haber un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

Su ART es: ASOCIART

Emergencias: SAN JUAN 107

SRT

Consultas e informes
0800 666 6778
ayuda@srt.gob.ar

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar

7.3 Anexo 3: FOLLETO: Higiene de manos

Con agua y jabón

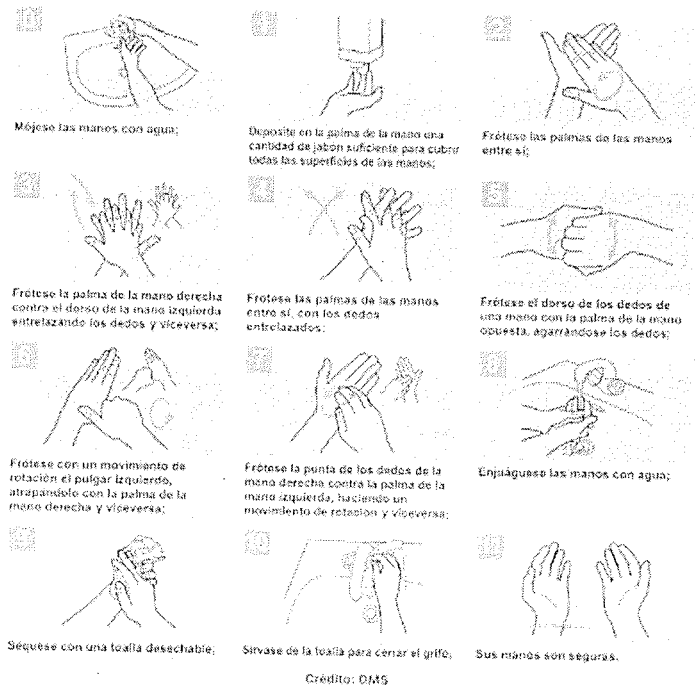

Crédito: OMS

Con soluciones a base de alcohol

Crédito: OMS

/// Res. Nº 0871-CS-2020

Lic. Analía Morales Barrios
Secretaria Consejo Académico
Universidad Católica de Cuyo

Dr. Claudio Marcelo Larrea
Rector
Universidad Católica de Cuyo

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Oeste - Rivadavia
C.C. Nº 2 - Suc. 4
5400 - San Juan - Argentina

Teléfonos: líneas rotativas (54-0264) 4292300
Fax: (54-0264) 4292310
E-mail: rectorado@uccuyo.edu.ar